



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Indice en la página número 39

**TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 52 SECC. IX
JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1994**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE PUERTO PEÑASCO, SON.

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
NUMERO	429
EXPEDIENTE	1-12-94

ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 1995

PUERTO PEÑASCO, SON., A 28 DE DICIEMBRE DE 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

EL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PEÑASCO, HA ELABORADO SU LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 1995.

EN ELLOS SE SENALAN LOS ORDENAMIENTOS QUE NOS PERMITIRAN OBTENER INGRESOS POR UN MONTO DE 12 MILLONES, 873 MIL 885 NUEVOS PESOS, DE LOS CUALES EL 30% CORRESPONDE A PARTICIPACIONES FISCALES DE LA FEDERACION Y EL ESTADO, Y EL 70% RESTANTE REPRESENTAN LOS RECURSOS QUE DEBERAN SER OBTENIDOS LOCALMENTE.

CON ESTE PRESUPUESTO, HAREMOS DE ENFRENTAR NUESTRAS NECESIDADES DE GASTO DURANTE EL MISMO PERIODO, EN CONGRUENCIA CON LOS PROPOSITOS SENALADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994 - 1997, GARANTIZANDO LA PRIORIDAD DE LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA, SERVICIOS PUBLICOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y DE FOMENTO DEPORTIVO, HACIA LOS CUALES SE DESTINARA EL 25% DE LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS, Y EL 3% PARA EL PAGO DE LA DEUDA PUBLICA.

MEDIANTE LOS CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL FEDERACION-ESTADO, Y ESTADO MUNICIPIO, SE ESTABLECERAN LOS MECANISMOS DE COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL, QUE NOS PERMITAN EFECTUAR LOS PROGRAMAS DE INVERSION MUNICIPAL.

ESTA ESTRATEGIA, NOS OTORGA EL FIRME COMPROMISO DE PROMOVER LA PARTICIPACION SOLIDARIA DE TODA LA COMUNIDAD, PARA LO CUAL FORMALIZAREMOS LOS MECANISMOS DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION SOCIAL, ASEGURANDO EL MAXIMO RENDIMIENTO FINANCIERO, EJERCIDO CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION, HEMOS ESTABLECIDO POLITICAS DE GASTO QUE SERAN APLICADAS RIGUROSAMENTE, Y ESTAS DISEÑAN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD, Y DISCIPLINA QUE SERAN FOMENTADAS HACIA EL INTERIOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995, HA SIDO ELABORADO CON EL PROPOSITO DE QUE NOS PERMITA EJECUTAR NUESTRO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PROCURANDO AVANZAR EN EL CORTO PLAZO HACIA LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

"MEJORAR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONOMICO, PROMOVRIENDO OBRAS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA REACTIVACION DE NUESTRA ECONOMIA, Y LA MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS BASICOS, COMPROMETIENDO SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD CIVIL E IMPULSANDO LOS MECANISMOS DE COORDINACION Y CONCERTACION.

EN ESTE SENTIDO HAREMOS DE PROPICIAR LAS CONDICIONES PARA QUE NUESTRO DESARROLLO SE GENERE EN CONGRUENCIA CON LAS POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO, ASI COMO LAS OBLIGACIONES PARA LA MODERNIZACION QUE LA PROPIA COMUNIDAD NOS EXIGE, PARA OFRECER MEJORES SERVICIOS EN ATENCION A LOS REZAGOS QUE PREVALECE.

BAJO ESTA APRECIACION, EL PROPIO PLAN SENALA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS:

* IMPULSAR Y PROMOVER LAS ACTIVIDADES GENERADORAS DE EMPLEO E INGRESO, COMO SON: LA PESCA, EL TURISMO, LA INDUSTRIA Y

EL COMERCIO.

- * MEJORAR LA CALIDAD Y LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS BASICOS.
- * IMPLEMENTAR POLITICAS DE DESARROLLO HACIA LA REDUCCION DE -
LOS REZAGOS SOCIALES.
- * PROMOVER LA INTEGRACION REGIONAL.
- * MODERNIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- * FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTI -
CULOS 136, FRACCION XXII Y 37 FRACCION XXIII DE LA CONSTITU -
CION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y LEY -
ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL
H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO PENASCO HA TENIDO A BIEN EXPEDIR -
LA SIGUIENTE:

ACTA DE CABILDO

EN LA CIUDAD DE PUERTO PENASCO, SONORA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DIA
26 DE DICIEMBRE DE 1994, EN EL RECINTO OFICIAL DEL CABILDO, UBICADO -
EN EL EDIFICIO MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL HONORABLE ---
AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UNA SESION EXTRAORDINARIA EN CUMPLIMIENTO-
A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRA--
CION MUNICIPAL Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. L.A.E. OSCAR F. PALACIO-
SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RAUL DELCADO HAROS, GUADALUPE HERNANDEZ VE
GA, GABRIEL DIAZ CERVANTES, MAXIMO SANTILLANEZ MEJIA, JOSE LUIS FAJAR-
DO OSORIO Y RAQUEL LOPEZ LOPEZ, REGIDORES, ASI COMO EL QUIM. GASPAR OS
CAR VILLAVICENCIO LUBBERT, SINDICO MUNICIPAL Y EL C. ING. PEDRO MIGUEL
ROMERO LOPEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE ASIMISMO EL C.
P. LORENZO CUADRAS ROJO, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A LA CONSIDE
RACION DE ESTA REPRESENTACION EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PA
RA 1995, EN BASE DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 136, FRACCION--
XXII y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, --
RESPECTIVAMENTE. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO SE TUVO A BIEN APROBAR-
EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1ro. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO PENAS-
CO, SONORA, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1995, ASCIENDE -
A LA CANTIDAD DE N\$ 12'873,885.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA-
Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 2do. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGA---
CIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANE---
RA:

CABILDO	N\$	370,648.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	N\$	706,244.00
SECRETARIA MUNICIPAL	N\$	638,090.00
TESORERIA MUNICIPAL	N\$	1'942,229.00
SEGURIDAD PUBLICA	N\$	1'510,968.00
ADMINISTRACION URBANA Y OBRAS PUBLICAS	N\$	1'457,799.00
SERVICIOS PUBLICOS	N\$	2'796,514.00
PLANEACION DEL DESARROLLO	N\$	99,348.00
SINDICATURA MUNICIPAL	N\$	226,432.00
DIF MUNICIPAL	N\$	247,692.00

SOLIDARIDAD	N\$	121,228.00
ORG. OP. DEL SIST. DE AGUA POT. Y ALC.	N\$	2'756,693.00
TOTAL DEL MONTO	N\$	12'873,885.00

ART. 3ro. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO PENASCO, SONORA, SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTOS:

ACCION REGLAMENTARIA	N\$	370,648.00
ACCION EJECUTIVA	N\$	706,244.00
POLITICA Y GOBIERNO	N\$	638,090.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	N\$	1'942,229.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	N\$	1'510,968.00
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO	N\$	1,457,799.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	N\$	2'796,514.00
PLANEACION MUNICIPAL	N\$	99,348.00
ADMN. DE FONDOS Y BIENES MUNICIPALES	N\$	226,432.00
ASISTENCIA SOCIAL	N\$	247,692.00
CONCERTACION SOCIAL	N\$	121,228.00
AGUA POTABLE	N\$	2'756,693.00
TOTAL	N\$	12'873,885.00

ART. 4to. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995, SE DISTRIBUYEN LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	N\$	5'846,457.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	N\$	829,839.00
SERVICIOS GENERALES	N\$	3'259,139.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	N\$	241,394.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$	473,119.00
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.	N\$	1'791,373.00
DEUDA PUBLICA	N\$	432,564.00
TOTAL	N\$	12'873,885.00

ART. 5to. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ART. 6to. LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL CUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO, MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERA AUTORIZADO, ASICOMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ART. 7mo. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

UNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1995.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1994.- AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PUERTO PEÑASCO, SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. L.A.E. OSCAR F. PALACIO SOTO.- SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.- ING. MIGUEL ROMERO L.- SINDICO PROCURADOR.- QUIM. GASPAR OSCAR VILLAVICENCIO L.- REGIDOR.- C. GUADALUPE HERNANDEZ VEGA.- REGIDOR.- C. EDUARDO ACEDO REYES.- REGIDOR.- C. RAUL DELGADO HAROS.- REGIDOR.- PROFR. GABRIEL DIAZ CERVANTES.- REGIDOR.- C. JOSE LUIS FAJARDO OSORIO.- REGIDOR.- MAXIMO SANTILLANEZ MEJIA.- REGIDOR.- RAQUEL LOPEZ LOPEZ.- TESORERO MUNICIPAL.- C.P. LORENZO CUADRAS ROJO.- RUBRICAS.-

ACTA No. 5.-----ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SONORA, MEXICO, EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1994.

-----FUE A LA PRESIDENCIA DEL C. JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL, EL SECRETARIO FASO, LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES LOS CC. REGIDORES DAGOBERTO FIMBRES PADILLA, DANIEL MORENO PADILLA, NORA OLIVIA FIMBRES DE VELASQUEZ, DR. RAMON CARLOS MORENO TERAN, RODIMIRO QUIJADA MARTINEZ, JOSE FAUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ Y ROSALINA FIMBRES DE BARCELO, ASI COMO EL SINDICO MUNICIPAL C. HECTOR SAGASTA MOLINA Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANUEL SANCHEZ MONTAÑO, Y COMO HUBIERA QUIRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESION SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL MISMO DIA.

-----ACTO SIGUIENTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA CUAL FUE RATIFICADA POR EL H. CUERPO COLEGIAL PROCEDIENDOSE A LA FIRMA CORRESPONDIENTE.

-----A CONTINUACION EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTO QUE HABIA CITADO AL H. CABILDO CON EL PROPOSITO DE PONER A CONSIDERACION EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGISTRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

-----PRESIDENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CEDIO LA PALABRA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL FIN DE QUE DIERA A CONOCER EN TODOS SUS PUNTOS DICHO PRESUPUESTO DE EGRESOS. OTRA VEZ ENTERADO LOS CC. REGIDORES DE DICHO DOCUMENTO, SE PROCEDIO A TOMAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

-----EN DE ACORDARSE Y SE APROBA EN TODOS SUS PUNTOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE REGISTRA A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 POR ESTA H. CORPORACION.

-----NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIO A CLAUSURAR LEGALMENTE ESTA SESION SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL MISMO DIA, LEVANTANDOSE PARA CONSTATAR LA SIGUIENTE ACTA Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN AUTORIZA Y DA FE.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL, MOCTEZUMA, SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- JESUS ROGELIO OLIVARES ABRIL.- SINDICO MUNICIPAL.- HECTOR SAGASTA MOLINA.- PRIMER REGIDOR.- DAGOBERTO FIMBRES PADILLA.- SEGUNDO REGIDOR.- DANIEL MORENO PADILLA.- TERCER REGIDOR.- NORA OLIVIA FIMBRES DE VELASQUEZ.- CUARTO REGIDOR.- R. CARLOS MORENO TERAN.- QUINTO REGIDOR.- RODIMIRO QUIJADA MARTINEZ.- SEXTO REGIDOR.- JOSE FAUSTO SANCHEZ B.- SEPTIMO REGIDOR.- ROSALINA FIMBRES DE BARCELO.- SECRETARIO H. AYTO.- MANUEL SANCHEZ MONTAÑO.- RUBRICAS.-

Consideramos el año de 1995 decisivo y muy importante para lograr los propósitos y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 1994-1997, cuyas acciones programadas en común acuerdo a realizar con los demás ordenes del Gobierno y concertada con la comunidad organizada, contribuyendo a atender las demandas con mayor eficacia de la población en general, asimismo elevando el nivel de bienestar social.

Los trabajos a realizar por esta Administración Pública Municipal, en el año 1995 serán orientados a partir de una gran tarea, en la cual se dignificará el nivel de vida de la población, atendiendo las demandas según su prioridad proporcionando mejores y más servicios públicos, como es el caso de educación, salud, agua potable y alcantarillado, seguridad pública, limpia y recolección de basura preservando la conservación de nuestro entorno ecológico.

Por su parte, el trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la Comunidad, hará posible la realización de diversas obras de infraestructura en materia de los servicios públicos básicos, así como el mejoramiento entre otros de la imagen urbana.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, al proyectar el Presupuesto de Egresos de 1995, busca contribuir a la realización de los propósitos y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, en una forma que el gasto público se convierta en el elemento más dinámico de accionar del Gobierno.

Avanzar en la atención de los grandes rezagos sociales, así como consolidar los logros obtenidos y en las demandas que día a día la comunidad nos plantea son los objetivos esenciales que buscará la orientación presupuestal del Municipio de Moctezuma para 1995, cuyo instrumento de ejecución se expresa a través del presente presupuesto de egresos.

Objetivos:

El Presupuesto de egresos de 1995 del H. Ayuntamiento de Moctezuma, tiene los siguientes objetivos específicos.

a) Procurar mayor calidad de vida y bienestar social que nos permita mejorar los valores que la integran así como su identidad.

b) Nos proponemos a abatir los rezagos sociales, combatiendo a la pobreza y la marginación de grupos sociales que permitan encauzarlos al desarrollo municipal.

c) Modernización de la Administración Pública Municipal, con la cual haremos de ella un instrumento de cambio, que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

d) Trataremos de llevar un desarrollo equilibrado, permitiendo un proceso ordenado y racional de las actividades económicas ampliando la capacidad de empleos e ingresos para el Municipio.

Con el fin de coadyuvar en el mejoramiento del bienestar social de nuestra población, el 30% del presupuesto de 1995 está orientado a la promoción de los programas deportivos, recreativos y organización social, apoyando el desarrollo de micro empresas y fuentes de trabajo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, fracción XXVII y 37 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente el H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995**

ARTICULO 1o. EL Presupuesto de Egresos del Municipio de Moctezuma, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de **N\$1,337,246.00** (Son: Un millón trescientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	104,305.00
PRESIDENCIA	205,720.00
SECRETARIA	159,430.00

TESORERIA	743,546.00
SEGURIDAD PUBLICA	110,640.00
COM. Y DELEGACIONES	13,605.00
Total del presupuesto:	1,337,246.00

ARTICULO 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Moctezuma, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION REGLAMENTARIA	104,305.00
ACCION EJECUTIVA	219,325.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	159,430.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	743,546.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	110,640.00
Total:	1,337,246.00

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	553,315.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	105,615.00
SERVICIOS GENERALES	401,910.00
TRANSFEREN. DE RECURSOS FISCALES	65,400.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,500.00
INVERS. EN INFRAEST. PARA EL DESARROLLO	189,506.00

Total del presupuesto: **1,337,246.00**

ARTICULO 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.

EL C. LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA, SECRE-
TARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, C E R T I

ACTA NUMERO 6.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las doce horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la Presidencia del C. LIC.º RAUL AYALA CANDELAS, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en el Salón de Cabildos de Palacio Municipal el C. DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Síndico Procurador Propietario y los C.C. DR.- ALEJANDRO VILLEGAS ORRANTIA, MIGUEL DENGEL HILTON, CARMEN ALICIA-CAMACHO QUIROZ, LORENZO CONTRERAS, SANTANA, MARIO PABLOS ESQUER,- ISMAEL VALDEZ LOPEZ, ROSA MARIA SALGADO MIRANDA, BEATRIZ SAUCEDA-IRIGOYEN, GUILIBALDO VIVIAN ACOSTA, FRANCISCO CONTRERAS VERGARA,- LIC. GILBERTO REYES NOLACEA, MANUEL DE JESUS ROCHIN URBALEJO, EVE LIA ROSAS LOPEZ DE GARCIA, MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA DE YEPIZ, FELIPE FONSECA RENDON, LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y ASCEN--
SION LOPEZ DURAN, en sus caracteres de Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero, -
Décimo segundo, Décimo tercero, Décimo cuarto, Décimo quinto, Dé-
cimo sexto, Décimo séptimo y Décimo octavo Regidores Propieta----
rios, respectivamente, - - - - -
con el objeto de celebrar una sesión con carácter de ordinaria, -
para el tratamiento de la siguiente:

ORDEN DEL DIA: -

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- III.- REVISION Y APROBACION EN SU CASO DE LA CUENTA -
PUBLICA MENSUAL Y CAMBIO DE POSICION FINANCIERA
EN BASE A EFECTIVO POR EL PERIODO COMPRENDIDO-
DEL 1º AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.
- V.- ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRE--
SOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE 1995.

V.-

VI.- ANALISIS, CONSIDERACION Y APROBACION EN SU CASO DE LA LEY QUE REFORMA LOS ARTICULOS 12 FRACCION I, 89, 93, 94, 94-A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quorum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la Sesión.

A continuación el C. Secretario del Ayuntamiento -- procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual -- fué aprobada por unanimidad de los presentes.

En cumplimiento al punto tercero del orden del día, en el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, solicita la -- autorización de los C.C. Regidores para introducir al Recinto de Cabildo al C. LIC. IGNACIO FELIX ROSAS, Tesorero Municipal de ~~Cajeme~~ Cajeme, para el efecto de que explique el estado de cambios en la posición financiera en base a efectivo por el período comprendido del primero al treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, quien realiza la exposición que a continuación se -- detalla:

....

....

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995
EXPOSICION DE MOTIVOS

PARA EL AÑO DE 1995, LA ACTUAL ADMINISTRACION A ELABORADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN BASE A UNA POLITICA DE RACIONALIDAD DE LOS RECURSOS DESTINADOS A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA PODER CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. LO ANTERIOR, ES DEBIDO A LOS COMPROMISOS DE CREDITOS CONTRAIDOS POR LA PASADA ADMINISTRACION Y A LA ACTUAL LE CORRESPONDE LOS PAGOS DE LOS PASIVOS, AUN CUANDO LA MAYOR PARTE DE ESOS CREDITOS NO SON RECUPERABLES, POR NO HABERSE HECHO UNA ADECUADA CONCERTACION CON LOS BENEFICIARIOS CON LAS OBRAS REALIZADAS; DEL

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE AÑO (N\$106'614,161.00), EL PAGO DE LA DEUDA SE LLEVARA MAS DEL 30% DEL PRESUPUESTO.

SE TIENE EL FIRME PROPOSITO DE LLEVAR EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS, PARA TENER UN MEJOR CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON EL FIN DE LLEVAR LOS SERVICIOS BASICOS A LA POBLACION, ASI COMO AVANZAR EN LA ATENCION DE LOS GRANDES REZAGOS QUE SE NOS PRESENTAN Y DE LAS DEMANDAS QUE DIA A DIA NOS PLANTEA LA COMUNIDAD.

LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR SERAN EN COMUN ACUERDO CON LAS DEMAS ORDENES DE GOBIERNO Y UNA BUENA Y CORRESPONSABLE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD, ESTO ES UNO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS QUE SERAN PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997.

ACTUALMENTE SE HAN ELABORADO PROGRAMAS PARA ORGANIZAR Y HACER MAS FUNCIONALES A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON EL PROPOSITO DE LOGRAR PAULATINAMENTE EL BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO; ESTO ES UNA AUTENTICA OBLIGACION MORAL, SOCIAL Y POLITICA CUYO LOGRO A TODOS NOS COMPROMETE Y A TODOS NOS BENEFICIA.

LA CONCERTACION CON LA COMUNIDAD SERA LA BASE PARA CUALQUIER OBRA O SERVICIO QUE REALICE EL MUNICIPIO, SOLO ASI, SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MAS Y MEJORES SERVICIOS PUBLICOS, COMO SON EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SEGURIDAD PUBLICA Y UNA EFICIENTE PROCURACION DE JUSTICIA, VIVIENDA, LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA, SALUD, EDUCACION, ETC.

OBJETIVOS:

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS.

A).- IMPULSAR EL MEJORAMIENTO CONSTANTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION, ESPECIFICAMENTE DE SUS SEGUIMIENTOS SOCIAL Y ECONOMICAMENTE MAS VULNERABLES, A FIN DE QUE PUEDAN INCORPORARSE PLENAMENTE AL DESARROLLO DE NUESTRO MUNICIPIO, AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES INDIVIDUALES DE PROCESO E IR FORTALECIENDO SUSTANCIALMENTE LA UNIDAD, ARMONIA Y SOLIDARIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD.

B).- EFECTUAR ACCIONES SOLIDARIAS EN FAVOR DEL BIENESTAR SOCIAL CON ACTITUDES SOLIDARIAS NO PATERNALISTAS, PONIENDO SIEMPRE EN ALTO LA DIGNIDAD Y AUTOESTIMA DE LOS BENEFICIARIOS INDUCIENDO SU PARTICIPACION CORRESPONSABLE.

C).- CONSTRUIR Y OPERAR EN LAS ZONAS RURALES Y URBANAS CON ALTOS INDICES DE ORGANIZACION, CENTROS DE ATENCION COMUNITARIA COMO RECINTOS PARA OFRECER DIVERSOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL.

D).- PROMOVER LA CONSTRUCCION DE CENTROS DE ATENCION Y DESARROLLO PARA LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, MINUSVALIDOS Y DISCAPACITADOS.

E).- MODERNIZACION DE LA ACTUAL ADMINISTRACION, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997.

F).- FORTALECER Y CONSOLIDAR UN MARCO DE SEGURIDAD PUBLICA QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, LA PROTECCION DE LOS BIENES Y LA REALIZACION ADECUADA DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES Y POLITICAS.

LA PROGRAMACION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA QUE CUMPLAN CON EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION SERA DE LA MANERA SIGUIENTE:

P R O G R A M A S	%
ACCION REGLAMENTARIA, SERVICIOS DE GOBIERNO Y ACCION EJECUTIVA.	9.5
ADMINISTRACION DE INGRESOS (PAGO DE DEUDA PUBLICA MAS DEL 30%)	39.3
SEGURIDAD PUBLICA	20.7
DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA	22.7
ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTROL	1.1
ASISTENCIA SOCIAL Y FOMENTO AL DEPORTE	3.5
APOYOS Y SUBSIDIOS DIVERSOS	3.2
T O T A L	<u>100%</u>

ACUERDO NUMERO 18: -

Se aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995, cuyo monto total es de N\$ 106'614,161.00 (CIENTO SEIS MILLO NES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y UN NUEVOS PESOS, M.- N.) debiéndose remitir un ejemplar del mismo al Boletín Oficial - del Gobierno del Estado, para su debida publicación atento a lo - dispuesto por el Artículo 37 Fracción XXIII y 85 de la Ley No. 43 Orgánica de Administración Municipal.

ACUERDO ECONOMICO: - Dése cumplimiento al acuerdo - que antecede en la vía y formas legales que correspondan.

En cumplimiento al punto octavo del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente sesión, siendo las 16:00 horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME.- LIC. RAUL AYALA CANDELAS.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA.- SINDICO PROCURADOR.- DR. ARNULFO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- 1o. REGIDOR PROPIETARIO.- DR. ALEJANDRO VILLEGAS ORRANTIA.- 2o. REGIDOR PROPIETARIO.- C. MIGUEL DENGEL HILTON.- 3o. REGIDOR PROPIETARIO.- CARMEN ALICIA CAMACHO QUIROZ.- 4o. REGIDOR PROPIETARIO.- LORENZO CONTRERAS SANTANA.- 6o. REGIDOR PROPIETARIO.- MARIO PABLOS ESQUER.- 7o. REGIDOR PROPIETARIO.- ISMAEL VALDEZ LOPEZ.- 8o. REGIDOR PROPIETARIO.- ROSA MARIA SALGADO MIRANDA.- 9o. REGIDOR PROPIETARIO.- BEATRIZ SAUCEDA TRIGOYEN.- 10o. REGIDOR PROPIETARIO.- GUILIBALDO VIVIAN ACOSTA.- 11o. REGIDOR PROPIETARIO.- FRANCISCO CONTRERAS VERGARA.- 12o. REGIDOR PROPIETARIO.- LIC. GILBERTO REYES NOLASFA.- 13o. REGIDOR PROPIETARIO.- MANUEL DE JESUS ROCHIN URBALEJO.- 14o. REGIDOR PROPIETARIO.- EVELIA ROSAS LOPEZ DE GARCIA.- 16o. REGIDOR PROPIETARIO.- FELIPE FONSECA RENDON.- 17o. REGIDOR PROPIETARIO.- LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO.- 15o. REGIDOR PROPIETARIO.- MARIA LEONOR VERDUGO CAMPAÑA DE Y.- 18o. REGIDOR PROPIETARIO.- ASCENCION LOPEZ DURAN.- RUBRICAS.-

F I C A: - Que las presentes fotocopias constantes de
fojas útiles, concuerdan fielmente con su original con el cual --
fueron confrontadas.- LO QUE CERTIFICO Y FIRMO EN CIUDAD OBREGON,
SONORA, MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NO
VECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.-

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA.-
ATENAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO.- LIC. GUILLERMO SILVA MONTOYA.- RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995

ARTICULO 1o. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CAJEME, QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1995, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE N\$106'614,161.00

ARTICULO 2o. PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

C A B I L D O	N\$-	1'556,229.00
SINDICATURA MUNICIPAL		875,153.41
PRESIDENCIA MUNICIPAL		3'702,312.73
SECRETARIA		4'819,853.49
SECRETARIA PLANEACION Y FINANZAS		41'959,325.50
SEGURIDAD PUBLICA		22'160,242.76
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA		24'166,656.76
CONTRALORIA		346,790.35
SISTEMA MUNICIPAL DEL D.I.F.		3'823,355.27
APOYOS Y SUBSIDIOS DIVERSOS		<u>3'204,241.73</u>
TOTAL PRESUPUESTO:	N\$-	106'614,161.00
		=====

ARTICULO 3o. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SE EJECUTARA CON BASE EN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMA:

ACCION REGLAMENTARIA	N\$-	1'556,229.00
ADMINISTRACION DE BIENES MUNICIPALES		875,153.41
ACCION EJECUTIVA		3'476,189.78
SERVICIOS DE GOBIERNO		2'442,867.74
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS		2'376,985.75
ADMON. DE INGRESOS		38'181,717.59
ADMON. RECURSOS GENERALES Y SERVICIOS GENERALES		1'959,091.35

DIRECCION Y COORDINACION DE LA POLITICA DE PLANEACION Y COORDINACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL	1'368,713.70
CONSERVACION SOCIAL	449,802.86
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	22'160,242.76
PLANEACION DE DESARROLLO URBANO	1'999,645.62
VIALIDAD Y BACHEO	1'398,184.07
ADMON. DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	20'386,550.41
NORMATIVIDAD ECOLOGICA	382,276.66
C O N T R O L	346,790.35
SERVICIOS EDUCATIVOS	226,122.95
ASISTENCIA SOCIAL	2'500,321.47
RECREACION Y DEPORTE	1'323,033.80
APOYOS Y SUBSIDIOS DIVERSOS	<u>3'204,241.73</u>
T O T A L .	<u>N\$-106'614,161.00</u>

ARTICULO 4o. DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995, SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES.

SERVICIOS PERSONALES	N\$- 46'408,356.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	10'399,532.00
SERVICIOS GENERALES	18'552,182.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	964,500.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	643,165.00
DEUDA PUBLICA	<u>29'646,426.00</u>
TOTAL DE PRESUPUESTO	<u>N\$- 106'614,161.00</u>

ARTICULO 5o. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS - EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL -- QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, -- QUEYEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA -- ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DE LOS INFORMES ARRIBA MENCIONADOS MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS QUE POR EL MISMO CONCEPITO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, -- A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O .

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1o. DE ENERO DE 1995.-



AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
	TRINCHERAS, SONORA.
SECCION:	DE SECRETARIA.
MESA:	
NUMERO DE OFICIO:	
EXPOENIENTE	

ASUNTO:

TRINCHERAS, SON. A 28 DE DICIEMBRE DE 1994.

EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TRINCHERAS, SONORA, Y SIENDO LAS -- 19:00 HRS. P.M. DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1994, SE REUNIERON -- LOS MIEMBROS DE CABILDO PARA CELEBRAR LA REUNION NUMERO CUATRO-- CONSIDERADA DE CARACTER ORDINARIA, ACATANDO LA DISPOSICION DEL-- ARTICULO 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL,-- LA CUAL SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESION.
3. INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
5. ASUNTOS ESPECIFICOS DE LA ADMINISTRACION.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESION.

EN EL DESARROLLO DE LA REUNION, ESTUVIERON PRESENTES -- EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. MEDARDO ARTURO MURRIETA REYNA, LOS -- CC. REGIDORES MANUELA DUARTE LOPEZ, EDMUNDO BEJARANO YESCAS, -- FRANCISCO CELAYA REYNA, ALBERTO BEJARANO REYNA, AUDELIA FCA. PE-- RALTA OSUNA, RAFAEL ABRAHAM MATA MARTINEZ, MARIA TERESA MOLINA-- PEREZ; ASI COMO EL PROFR. GUADALUPE REYES BACASEGUA SECRETARIO-- DEL H. AYUNTAMIENTO, FUE NOTORIA LA AUSENCIA DEL C. JOSE RAMON-- MARTINEZ REYNA, QUIEN NO ASISTIO A LA REUNION POR MOTIVOS DE -- FUERZA MAYOR.

AL CORROBORAR LA PRESENCIA DE LA MAYORIA DE LOS CONSE-- JEROS, SE PROCEDE A INSTALARSE LEGALMENTE LA ASAMBLEA CONSIDE-- RANDOSE COMO VALIDOS LOS PUNTOS Y ACUERDOS QUE EN ELLA SE TRA-- TEN.

SIGUIENDO CON EL TRANSCURSO DE LA SESION, EL C. SECRE-- TARIO PROCEDE A DAR LECTURA DE LA SESION ANTERIOR Y QUE AL PO-- NERLA A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES, ESTA FUE APROBADA POR-- UNANIMIDAD.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, HIZO USO DE LA -- PALABRA PARA DAR A CONOCER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ADMI-- NISTRACION EN LA QUE EXPRESO QUE EL MOTIVO MAS IMPORTANTE DE LA REUNION ERA LA DE DARLES A CONOCER EL PROYECTO DE EGRESOS PARA-- 1995, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: N\$ 827,140.00 (OCHO-- SIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS M.N.) PRO-- YECTO QUE FUE PUESTO A CONSIDERACION DE LA H. ASAMBLEA PARA SU-- DISCUSION Y ANALISIS.

DESPUES DE UN LAPSO DE DELIBERACION SOBRE LO ANTES EX-- PUESTO, EL H. CUERPO EDILICIO DECIDIO APROBAR POR MAYORIA, LA-- LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1995.

NO EXISTIENDO OTROS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS 21:00 HRS. P.M. DEL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE, FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON: AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LEFADICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRINCHERAS, SONORA. - ATENTAMENTE: - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL. - C. MEDARDO A. MURRIETA REYNA. - EL SECRETARIO. - PROFR. GUADALUPE REYES B. - EL SINDICO PROCURADOR. - C. JOSE RAMON MARTINEZ REYNA. - REGIDORES PROPIETARIOS. - C. MANUELA DUARTE LOPEZ. - C. EDMUNDO BEJARANO YESCAS. - C. FRANCISCO CELAYA REYNA. - C. ALBERTO BEJARANO REYNA. - C. AUDELIA FCA. PERALTA OSUNA. - C. RAFAEL A. MATA MARTINEZ O. - C. MA. TERESA MOLINA PEREZ. - RUBRICAS.

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Trincheras Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de \$ 827,140.00 nuevos pesos.

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	37,200.00
Presidencia	171,350.00
Secretaria	210,800.00
Tesoreria	337,250.00
Direccion De Seguridad Publica	49,200.00
Comisarias Y Delegaciones	21,340.00
Total del presupuesto	827,140.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Trincheras Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consigna, y arrojan los siguientes totales por programas:

Accion Reglamentaria	37,200.00
Accion Ejecutiva	171,350.00
Politica Y Gobierno Municipal	210,800.00
Administracion De Ingresos	337,250.00
Seguridad Pública y Tránsito	49,200.00
Administracion Desconcentrada	21,340.00
Total	827,140.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capitulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	429,140.00
Materiales y Suministros	120,000.00
Servicios Generales	248,600.00
Transferencias	29,400.00

Total del Presupuesto **827,140.00**

Artículo 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizados por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en esta autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o. El C. Presidente Municipal Deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma escrita, para

lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Unico.- El Presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10 de 1995.

ACTA No. 5

En la Ciudad de Nácori Chico, Sonora, siendo las once horas con cinco minutos del día veinte y ocho de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en el Recinto Oficial del Cabildo, ubicado en el Edificio Municipal, se reunieron los miembros del honorable Ayuntamiento, para celebrar una sesión extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESION.
- III.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- IV.- PRESENTACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE DEBERA REGIR EL AÑO FISCAL 1995, PARA SU ANALISIS O DISCUSION Y EN SU DEFECTO APROBACION.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Estuvieron presentes en la sesión el C. ALEJANDRO GARCIA GARCIA, Presidente Municipal, los CC Regidores Propietarios BENITO OCHOA OCAÑA, ISIDRO MURRIETA ROMERO, ROSA-DUARTE MURRIETA, OSCAR RAMIRO PORTILLO GARCIA, ISIDRO CARDENAS DORAME, OSVALDO SANTACRUZ MADRID y BARAQUIEL VARGAS MARTINEZ, así como los CC. RAMON RAMIRO AMAYA CORDOVA y MARTIN ZENON AYON ZAMORA, Sindico Municipal Procurador y Secretario del Ayuntamiento respectivamente.

Habiendo quorum legal el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la sesión y solicitó al Secretario del Ayuntamiento, que diese lectura a el acta de la sesión anterior, petición que fué cumplida por el C. PROFR. MARTIN Z. AYON ZAMORA, y al término de la misma fué ratificada por el Honorable Cuerpo Edilicio, procediéndose a la firma correspondiente.

A continuación dentro del cuarto punto del orden del día el C. JULIO RENE ENRIQUEZ RUIZ, en su carácter de Tesorero Municipal, sometió a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio, lo siguiente:

PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE DEBERA REGIR EL AÑO FISCAL 1995, PARA SU ANALISIS O DISCUSION Y EN SU DEFECTO APROBACION SEGUN SEA EL CASO

Sometido a consideración de los Regidres presentes y previa intervención de alguno de ellos y aclaraciones del Presidente Municipal, se sometió a votación llegando al siguiente acuerdo unico.

"SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE DEBERA REGIR EL AÑO FISCAL 1995, DEL MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SONORA, Y QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 951.003.00 (SON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRES DE NUEVOS PESOS 00/100 M N). ASI -- MISMO SE ACUERDA ENVIARLO AL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SU POSTERIOR PUBLICACION.

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal, procedió a clausurar legalmente ésta sesión a las doce horas con quince minutos del mismo día, levantandose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma intervinieron, por ante el Secretario del Ayuntamiento, quién autoriza y da fe.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA MUNICIPAL.- MUNICIPIO DE NACORI CHICO, ESTADO DE SONORA.- Y UN SELLO CON H. AYUNTAMIENTO, MUNICIPIO DE NACORI CHICO, SON. ESTADO DE SONORA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO GARCIA GARCIA.- EL SINDICO PROCURADOR.- C. RAMON R. AMAYA CORDOVA.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. ING. JULIO R. ENRIQUEZ RUIZ.- REGIDORES PROPIETARIOS.- C. BENITO OCHOA OCAÑA.- C. ISIDRO MURRIETA ROMERO.- C. ROSA DUARTE MURRIETA.- C. OSCAR R. PORTILLO GARCIA.- C. ISIDRO CARDENAS DOÑAME.- C. OSVALDO SANTACRUZ M.- BARAQUIEL VARGAS MARTINEZ.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

1994, FUE UN AÑO DECISIVO PARA EL LOGRO DE TODOS LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 1994-1997, HEMOS SIDO PLURALES Y DEMOCRATICOS LOGRANDO UNA GRAN CONCERTACION CON LA COMUNIDAD, COMO TAMBIEN CON LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA PODER REALIZAR LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS Y ATENDER LAS DEMANDAS Y NECESIDADES QUE NOS PIDEN LOS CONCIUDADANOS, ESTO HA SIDO SIEMPRE NUESTRO MAS GRANDE PROPOSITO.

EL PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD HA SIDO DE ENORME VALIA Y FACTOR DECISIVO PARA INVOLUCRAR A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y SOBRE TODO A LA COMUNIDAD PARA REALIZAR DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE SERVICIOS BASICOS, VIAS DE COMUNICACION Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASI COMO AVANZAR EN FORMA CREATIVA Y SOLIDARIA SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE SE BUSCA PARA 1997 EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1997.

OBJETIVOS:

A).- MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA CONCERTACION, DE LA PLANEACION PARTICIPATIVA DE LA COMUNIDAD CON UN MAYOR ESTIMULO PARA LA PARTICIPACION DE LOS CONCIUDADANOS.

B).- MODERNIZAR EN FORMA EFECTIVA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO EFECTIVO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

C).- LOGRAN UN DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLIEN LAS POSIBILIDADES DE EMPLEOS DE INGRESO DE LA POBLACION.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXXI Y 37, FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE NACORI CHICO, SONORA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO
QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995**

ARTICULO 1o. EL Presupuesto de Egresos del Municipio de NACORI CHICO, SONORA, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de N\$ 951,013.00. (Son: novecientos cincuenta y un mil trece nuevos pesos 00/100 M.N.).

ARTICULO 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	72,050.00
PRESIDENCIA	96,000.00
SECRETARIA	177,885.00
TESORERIA	486,048.00
SEGURIDAD PUBLICA	62,900.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	56,130.00
Total del presupuesto:	951,013.00

ARTICULO 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Nacori Chico, Sonora, se ejercera con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales del programa.

ACCION REGLAMENTARIA	72,050.00
ACCION EJECUTIVA	152,130.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	177,885.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	486,048.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	62,900.00
Total:	951,013.00

ARTICULO 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capitulos de gastos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	381,545.00
MATERIALES Y SUMINISTRO	72,400.00
SERVICIOS GENERALES	327,200.00
TRANSFEREN. DE RECURSOS FISCALES	65,820.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00
INVERS. EN INFRAEST. PARA EL DESARROLLO	92,048.00

Total del presupuesto: 951,013.00

ARTICULO 5o. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de Enero de 1995.



AYUNTAMIENTO DE HUASABAS
ESTADO DE SONORA

ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Presupuesto para 1995 de el Ayuntamiento de Huásabas tiene como finalidad cumplir con los lineamientos, propósitos y objetivos trasados en el Plan Municipal de Desarrollo, asegurándose también con ello el seguimiento de los objetivos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.

La consecución de los objetivos enunciados en el presente documento, garantizará una mayor calidad de vida para nuestra comunidad y nos permitirá el manejo nacional de los recursos fiscales de 1995.

El Presupuesto de Egresos de 1995 de el Ayuntamiento de Huásabas contempla los siguientes objetivos:

- a).- Mejoran la calidad de vida de la ciudadanía, así como promover la participación ciudadana.*

- b).- Ofrecer mayor eficiencia en los servicios públicos municipales.
- c).- Combatir el desempleo a través de la ejecución de obras que generen fuentes de empleo.
- d).- Proporcionar un mejor servicio de Seguridad Pública a los diversos sectores de la población.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huásabas, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de --
N\$ 728,939.00 (Setecientos Veintiocho Mil Novecientos Treinta y Nueve --
Nuevos Pesos),

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	39,462.00
Presidencia	110,199.00
Secretaría	264,740.00
Tesorería	244,331.00
Dirección de Seguridad Pública	70,207.00

Total del Presupuesto N\$ 728,939.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del municipio de Huásabas, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades --
responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojando
los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	39,462.00
Política y Gobierno Municipal	110,199.00
Servicios de Gobierno	264,740.00
Administración de Ingresos	244,331.00
Seguridad Pública y Tránsito	70,207.00

Total N\$ 728,939.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios personales:	N\$ 421,849.00
Materiales y suministros	109,847.00
Servicios generales	140,839.00
Transferencia de recursos fiscales	25,524.00

Biénes muebles e inmuebles	14,500.00
Erogaciones extraordinarias	16,380.00
Deuda pública	- 0 -

Total del Presupuesto: **NS 728,939.00**

Artículo 50. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 60. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 70. El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO:- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 10. de enero de 1995.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE HUASABAS, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN BAUTISTA DURAZO MORENO.- SRIO. DEL AYUNTAMIENTO.- C. CONCEPCION LEYVA FIMBRES.- PRIMER REGIDOR.- C. MARIO FIMBRES MORENO.- SEGUNDO REGIDOR.- C. PROF. CARLOS FCO. MADERO VALENCIA.- TERCER REGIDOR.- C. ALMA AIDE ROCHA RIOS.- CUARTO REGIDOR.- C. JESUS MAURICIO SANEZ V.- QUINTO REGIDOR.- C. MIGUEL ANGEL BARCELO DURAZO.- SINDICO PROCURADOR.- C. EDGARDO ACUÑA GALAZ.- RUBRICAS.-



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL.
Sección	ADMINISTRATIVA.
Número de Oficio	18-94
Expediente	"A"-2

ASUNTO: CERTIFICACION.
Alamos, Sonora,

Los que suscriben, C. Dr. M. ALFONSO VALENZUELA SALIDO, Presidente Municipal Constitucional y Lic. RAMON RENÉ RAMÍREZ ORTIZ, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Alamos, Sonora, CERTIFICAN Y hacen C O N S T A R:

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día de hoy - 29 de Diciembre del año de 1994, el C. ELEDORO DIAZ NIEBLAS, Tesorero Municipal, presentó para su análisis el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Mil Novecientos Noventa y Cinco, estableciéndose el siguiente:

ACUERDO UNICO: EL H. CUERPO EPILICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALAMOS, APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LEIRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, ALAMOS, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. DR. ALFONSO VALENZUELA SALIDO.- SECRETARIO.- C. LIC. RAMON RENÉ RAMÍREZ ORTIZ.- RUBRICAS.-

EXPOSICION DE MOTIVOS.

TENIENDO COMO OBJETIVO PRIORITARIO Y FUNDAMENTAL EL ABATIMIENTO DE LOS REZAGOS EXISTENTES EN NUESTRA COMUNIDAD, PARA DAR ASI RESPUESTA A LAS EXIGENCIAS QUE RECLAMA LA POBLACION EN CUANTO A LA PRESTACION DE LOS DIVERSOS SERVICIOS PUBLICOS QUE CONSTITUCIONALMENTE ESTAMOS OBLIGADOS, TALES COMO AGUA POTABLE DRENAJE, AULAS ESCOLARES, CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINIALES Y EFICIENTIZACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA, SE HA ESTRUCTURADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 1995, CON PLENO APEGO Y CONCORDANCIA, CON LAS METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1995 - 1997.

EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE PLASMAN LAS GRANDES NECESIDADES QUE REQUIEREN UNA PRONTA Y ADECUADA SOLUCION, ESTANDO CONCIENTES DE LA INSUFICIENCIA DE LOS RECURSOS, PERO A LA VEZ CONCIENTES DE QUE CON UN EFICIENTE CONTROL PRESUPUESTAL SE PUEDE HACER MUCHO Y OPTIMIZAR LA APLICACION DE ESOS RECURSOS, TENIENDO ASI ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS EL PROPOSITO FUNDAMENTAL DE SUJETARSE EXTRICTAMENTE A LO PRESUPUESTADO PARA CONSERVAR ASI UN EQUILIBRIO Y SANEAMIENTO EN LAS FINANZAS, SABEDORES DE QUE ELLO PUEDE LOGRARSE CON DISCIPLINA EN EL GASTO Y CON LA CONCIENCIACION A LA CIUDADANIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES OBRAS, QUE ES EN SU PROPIO BENEFICIO.

ANTE LO ANTERIOR, SE SOMETE A LA APROBACION DE ESE H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 1995, EN TERMINOS EN LO DISPUESTO POR LA FRACCION XXIII DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO.

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

ARTICULO 1o_	El Presupuesto de Egresos del Municipio de Alamos, que regira durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de 5,581,655.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)	
ARTICULO 2o_	Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:	
	Cabildo	329,093.00
	Presidencia	423,262.00
	Secretaria	514,058.00
	Tesoreria	981,342.00
	Oficialia Mayor	243,686.00
	Planeacion y Desarrollo	88,876.00
	Direcc. de Inf. Des. Urb. y Rural	1,763,466.00
	Direcc. de Seguridad Publica	827,764.00
	Contraloria	92,154.00
	Coord. de Solidaridad Mpal.	108,214.00
	Direc. Desarrollo Social	209,740.00
	Total Presupuesto	N\$ 5,581,655.00
ARTICULO 3o_	El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Alamos se ejercera en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales de gastos por programas:	
	Accion Reglamentaria	329,093.00
	Accion Ejecutiva	359,812.00
	Politica y Gobierno Municipal	154,217.00
	Gestion Publica y Atencion Ciudadana	154,217.00
	Administracion de Ingresos	490,671.00
	Control Presupuestal	490,671.00
	Apoyo Administrativo	243,686.00
	Planeacion Municipal	88,876.00
	Planeacion de Desarrollo Urbano	705,386.00
	Admon. de los Servicios Publicos	1,058,080.00
	Seguridad Publica y Transito	827,764.00
	Recreacion y deporte	51,407.00
	Difusion Cultural	154,217.00
	Comunicacion y Difusion Social	63,450.00
	Control y Evaluacion de la Gestion	59,900.00
	Modernizacion Administrativa	32,254.00
	Concertacion Social	108,214.00
	Asistencia Social	209,740.00
	Total Presupuesto	N\$ 5,581,655.00
ARTICULO 4o_	De acuerdo a la clasificacion por objeto del gasto el Presupuesto de Egresos para 1995 se distribuye en los capitulos siguientes:	
	Servicios Personales	3,047,791.00
	Materiales y Suministros	503,200.00
	Servicios Generales	968,100.00
	Transf. de Recursos Fiscales	158,000.00
	Bienes Muebles e Inmuebles	31,200.00
	Inversiones en Infraestructura	355,364.00

Erogaciones Extraordinarias	28,000.00
Deuda Publica	130,000.00
Total Presupuesto	N\$ 5,581,655.00

ARTICULO 5o_ Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, seran autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejerceran sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

ARTICULO 6o_ Las entidades de la Administracion Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estaran obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a traves de la Tesoreria Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestada y aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivara en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7o_ El C. Presidente Municipal debera vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendra amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveera lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

UNICO El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero de 1995.



H. AYUNTAMIENTO
NACO, SONORA.

ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS.

EN NACO, SONORA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN EL SALON DE ACTOS DE CABILDO, EN SESION EXTRAORDINARIA SE REUNIERON LOS C.C. PORFIRIO MORENO LOPEZ, FRANCISCO BORQUEZ - OTERO, ENRIQUE PEÑA ARAUZ, JOSE GUADALUPE VAZQUEZ LOPEZ, PROFR. ELEUTERIO MOLINA HERNANDEZ, ARTURO GRIJALVA LOPEZ, ARTURO ALEJANDRO MARTAN GASTELUM, MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROBLES Y GLORIA-ESTHELA VAZQUEZ SOSA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, - PRIMERO, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR, SINDOCO -- MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL. - EN BASE A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 136, FRACCION XXII

Y 37 FRACCION XXIII, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO ---
LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y A LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PARA SOMETER A LA CONSIDERACION DE --
ESTA REPRESENTACION MUNICIPAL, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE --
EGRESOS PARA 1995, DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA, EL CUAL
AL SER ANALIZADO Y DISCUTIDO SE TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O

ARTICULO 1o.- EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE NACO, SONORA ,
QUE REGIRA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 1995, QUE ASCIENDE
A LA CANTIDAD DE \$ 1'721,252.00 NUEVOS PESOS.

ARTICULO 2o.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS
EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SI----
GUIENTE MANERA:

CABILDO Y SINDICATURA	195,600.00
PRESIDENCIA	147,270.00
SECRETARIA	116,300.00
TESORERIA	287,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	549,850.00
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	384,732.00
COORDINACION MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD	40,500.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N \$1'721,252.00 =====

ARTICULO 3o.- EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO --
DE NACO, SONORA SE EJERCERA EN BASE A LOS OBJETIVOS, METAS Y
UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIG --
NAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES DE GASTO POR PROGRAMAS.

ACCION REGLAMENTARIA	195,600.00
ACCION EJECUTIVA	147,270.00
GESTION POLITICA Y ATENCION CIUDADANA	116,300.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	287,000.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	549,850.00
MEJORAMIENTO URBANO	384,732.00
ORGANIZACION SOCIAL	40,500.00
T O T A L	N\$ 1'721,252.00

ARTICULO 4o.- DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL
GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995 SE DISTRIBUYE EN
LOS CAPITULOS SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	1'549,470.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	54,500.00
SERVICIOS GENERALES	111,182.00
TRANSFERENCIAS	6,100.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	1'721,252.00

ARTICULO 5o.-LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESU--E PUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS.

ARTICULO 6o.- LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR-INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA-ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD-A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA.

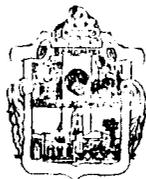
EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUEN-
TES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE-HUBIERE AUTOIRZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA-SUMINISTRADO.

ARTICULO 7o.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA,- PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA-EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFI-CADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILI-DADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES-DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL.

T R A N S I T O R I O

EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 1RO. DE ENERO DE 1995, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- NACO, SONORA.- H. AYUNTAMIENTO MPAL.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTIL.- C. PORFIRIO MORENO LOPEZ.- SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL.- C. ARTURO ALEJANDRO MARTAN.- REGIDORES.- FRANCISCO BORQUEZ OTERO.- ENRIQUE PEÑA ARAUX.- JOSE GUADALUPE VAZQUEZ L.- PROF. ELEUTERIO MOLINA.- ARTURO GRIJALVA LOPEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROBLES.- TESORERA MUNICIPAL.- C. GLORIA E. VAZQUEZ SOSA.- RUBRICAS.-



II. AYUNTAMIENTO BANAMICHI, SONORA

En Banamichi, Sonora, siendo las 13:00 Horas del día Veintinueve del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, en el Salón de Cabildos en sesión Extraordinaria No.3, se reunieron los C.C. ADALBERTO MALDONADO SA - LAZAR, RAYMUNDO SALAZAR ANDRADE, ADOLFO ESCALANTE LOPEZ, DANIEL LOPEZ FELIX, ADRIAN VEGA COTA, CRUZ ELENA GONZALEZ IBARRA, MIGUEL ANGEL BARRIOS CALIXTRO, MARTIN PENA MOLINA Y ADRIAN VILLA ACUNA, ARMIDA FLORES RUIZ Y ROSA ELENA LOPEZ CRUZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, y séptimo Regidor respectivamente para someter a la consideración de esta representación Municipal el Proyecto de Presupuesto de Egresos 1995.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

A fin de dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de nuestra Comunidad detectadas en la campaña electoral pasada, nos propusimos a:

Optimizar el manejo de los recursos Municipales con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos, a fin de incrementar el bienestar de los habitantes, sin incrementar el gasto corriente.

Buscar nuevos mecanismos para lograr una efectiva participación de la población en la solución de los problemas, en materia de servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo rural, en coordinación con los programas federales, estatales y municipales.

Apoyar la organización y desempeño de organismos productivos y de servicios, que contribuyan a aumentar el número de empleos en el Municipio.

Gestionar apoyos técnicos y financieros ante los Gobiernos Federal y Estatal, así como los sectores privado y social, para la realización de diversas obras de interés general, así como la solución de problemas que en áreas de servicios existen en el Municipio.

Brindar apoyo a las Delegaciones del Municipio para que proporcionen atención a sus habitantes.

Administrar con mayor eficiencia la Hacienda Municipal, con el fin de contar con financiamiento para el cumplimiento de los programas y la realización de un mayor número de obras públicas en el Municipio.

Prestar atención especial al Programa Nacional de Solidaridad para en coordinación con la Comunidad, a través de los Comites de Solidaridad, dar especial atención a la problemática Municipal.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los Artículos 136, Fracción XXII y 37 Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Banamichi, Sonora, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Banamichi, Sonora, que regira durante el Ejercicio Fiscal 1995, asciende a la cantidad de ----- N\$848,952.00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos nuevos pesos 00/100 M.N.)

Artículo 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera:

CABILDO	N\$ 60,200.00
PRESIDENCIA	127,340.00
SECRETARIA	142,621.00
TESORERIA	160,340.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	133,871.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	224,580.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$848,952.00

Artículo 3º.- El presente presupuesto de Egresos del Municipio de Banamichi, Sonora, se ejercera en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan y arrojan los siguientes totales por programas:

ACCION RECLAMATORIA	N\$ 60,200.00
ACCION EJECUTIVA	127,340.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	142,621.00
SERVICIOS DE GOBIERNO	N\$160,340.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	133,871.00
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	224,580.00
TOTAL	N\$848,952.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificacion por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para 1995, se distribuye en los capitulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES	N\$464,291.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	74,000.00
SERVICIOS GENERALES	233,521.00
TRANSFERENCIAS	43,500.00
ADQUISICIONES	4,000.00
DEUDA PUBLICA	29,640.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$848,952.00

Artículo 5º. Las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, seran autorizadas por el Cñ Presidente Municipal; de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia dichas entidades ejerceran sus presupuestos con base en estas autorizaciones, limitandose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6º. Las dependencias y entidades de la Administracion Publica Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estaran obligados a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a traves de la Tesoreria Municipal, ejercerá la supervision necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7º. El C. Presidente Municipal debera vigilar que la ejecucion del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendra amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto este debidamente justificada y proveera lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario Municipal.

TRANSITORIO

Unico. El presente acuerdo entrara en vigor, previa su publicación en el

Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1º de Enero de 1995.

Firmado de conformidad los que en ella intervinieron, siendo las 14:30 Hrs. del día veintinueve del mes de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ADALBERTO MALDONADO SALAZAR.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. ARMIDA FLORES RUIZ.- SINDICO MUNICIPAL.- C. RAYMUNDO SALAZAR ANDRADE.- PRIMER REGIDOR.- C. ADOLFO ESCALANTE LOPEZ.- SEGUNDO REGIDOR.- C. DANIEL LOPEZ FELIX.- TERCER REGIDOR.- C. ADRIAN VEGA COTA.- CUARTO REGIDOR.- C. CRUZ ELENA GONZALEZ IBARRA.- QUINTO REGIDOR.- C. MIGUEL ANGEL BARRIOS CALIXTRO.- SEXTO REGIDOR.- C. MARTIN PEÑA MOLINA.- SEPTIMO REGIDOR.- C. ADRIAN VILLA ACUÑA.- TESORERA MUNICIPAL.- C. ROSA ELENA LOPEZ CRUZ.- RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO
ARIZPE, SONORA.

Ciudad Procer

EN LA CIUDAD PRO CER DE ARIZPE, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, LOS CC. IGNACIO PESQUEIRA TAYLOR, ROMEO CASTRO DURAN, PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL C. ROY HENRY MILLER VALENCIA, SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO, ASI COMO EL H. CUERPO DE REGIDORES DEL MISMO AYUNTAMIENTO PARA REVISAR Y APROBAR EN SU CASO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, MISMO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: -----
N\$1'199,000.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVOS
----- PESOS 00/100 M.N.)

HABIENDO SIDO APROBADO Y AUTORIZADO, SE ACORDO TAMBIEN QUE FUERA PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE LEY, HACIENDO LA ACLARACION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL AUMENTO A DICHO PRESUPUESTO SERA UTILIZADO EN EL PAGO ANUAL DE LA DEUDA ADQUIRIDA POR CINCO AÑOS POR LA ADMINISTRACION PASADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA SIENDO LAS TRECE HORAS DEL MISMO DIA.

ONCE RUBRICAS.-

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.

Artículo 1o. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Arizpe, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995 asciende a la cantidad de N\$ 1'199,000.00 (UM MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100).

Artículo 2o. Para el ejercicio presupuestal y control de las -- erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye de la -- siguiente manera:

CABILDO.....	61,163.00
PRESIDENCIA.....	207,821.00
SECRETARIA.....	181,450.00
TESORERIA.....	344,501.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.....	124,466.00
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS.....	227,472.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES.....	52,930.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	N\$ 1'199,803.00

Artículo 3o. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Arizpe se ejercerá en base a los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecucion que en el mismo se consignan, y -- arrojan los siguientes totales de gastos por programas.

ACCION REGLAMENTARIA.....	61,163.00
ACCION EJECUTIVA.....	207,821.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL.....	181,450.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS.....	344,501.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.....	124,466.00
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUB.....	227,472.00
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA.....	52,930.00
T O T A L ;	N\$ 1'199,803.00

Artículo 4o. De acuerdo a la clasificacion por objeto del gasto el presupuesto de egresos para 1995 SE DISTRIBUYE EN LOS -- capítulos siguientes:

SERVICIOS PERSONALES.....	550,123.00
MATERIALES Y SUMINISTROS.....	117,017.00
SERVICIOS GENERALES.....	248,560.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES.....	64,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	1,500.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.....	2,571.00
DEUDA PUBLICA.....	216,032.00
TOTAL PRESUPUESTO	N\$ 1'199,803.00

Artículo 5o.-Las Ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente -- Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el Pre presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos con base en estas autorizaciones, -- limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6o.-Las entidades de la Administración Pública -- Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estaran obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, -- quien a través de la Tesoreria Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de -- los fondos, de conformidad a la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las -- subsecuentes ministraciones de recursos, que por él mismo -- concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7o.-El C. Presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma -- estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo a dicho presupuesto esté -- debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando -- efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se -- realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los -- intereses del erario municipal.

T R A N S I T O R I O

Unico.—El presente acuerdo estará EN VIGOR, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de -- Sonora, el día 10. de enero de 1995.



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Secretaría	SECRETARIA
Hora de Oficio	047/155/94
Expediente	

PITQUITO, SONORA. DICIEMBRE 29 DE 1994.

**EXPOSICION DE MOTIVOS AL ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE PITQUITO PARA EL AÑO DE 1995.**

1995 SE CONSIDERA COMO UN AÑO MUY IMPORTANTE Y DECISIVO PARA EL LOGRO DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 1994-1997, LAS ACCIONES PROGRAMADAS A REALIZAR EN COMÚN COORDINACION CON LOS DEMÁS ÓRDENES DE GOBIERNO Y CONCERTADA CON LA COMUNIDAD ORGANIZADA, Y QUE CONTRIBUYA A ATENDER CON MAYOR EFICACIA LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y POR CONSECUENCIA A ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL.

ES ASÍ COMO LOS ESFUERZOS Y TRABAJO A REALIZAR POR ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DURANTE 1995 SE LLEVARÁN A CABO A PARTIR DE UNA GRAN TAREA ORIENTADA A DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. ES POR ELLO, QUE SE ASUME EL COMPROMISO DE ATENDER CON PRIORIDAD LAS DEMANDAS DE PROPORCIONAR MÁS Y MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS, COMO EL CASO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA. ADÉMÁS, DE PROPICIAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN Y DE PRESERVACIÓN Y DE CONSERVACIÓN DE NUESTRO ENTORNO ECOLÓGICO.

EL TRABAJO SOLIDARIO ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y LA COMUNIDAD, POR SU PARTE, HARÁ POSIBLE LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS Y EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, ENTRE OTROS.

AL PROYECTAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PITQUITO, BUSCA CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE TAL MANERA QUE EL GASTO PÚBLICO SE CONVIERTA EN ELEMENTO MÁS DINÁMICO DEL ACCIONAR DEL GOBIERNO.

CONSOLIDAR LOS LOGROS ENUNCIADOS, ASÍ COMO AVANZAR EN LA ATENCIÓN DE LOS GRANDES REZAGOS SOCIALES QUE SE NOS PRESENTAN Y EN LAS DEMANDAS QUE DÍA A DÍA LA COMUNIDAD NOS PLANTEA SON LOS OBJETIVOS ESENCIALES QUE BUSCARÁ LA ORIENTACIÓN PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE PITQUITO PARA 1995, CUYO INSTRUMENTO DE EJECUCIÓN SE EXPRESA A TRAVÉS DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS.

OBJETIVOS

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 1995, DEL H. AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- A) MAYOR CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL QUE PERMITA CONSOLIDAR Y MOVILIZAR LA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD PARA MEJORAR SU IDENTIDAD Y LOS VALORES QUE LA INTEGRAN.
- B) ABATIMIENTO DE REZAGOS SOCIALES, A TRAVÉS DEL COMBATE A LA POBREZA Y LA MARGINACIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALES QUE PERMITAN ENCAUZARLOS AL DESARROLLO MUNICIPAL.
- C) MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, HACIENDO DE ELLA UN INSTRUMENTO DE CAMBIO QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- D) DESARROLLO EQUILIBRADO, QUE PERMITA UN PROCESO ORDENADO Y RACIONAL DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS A LA VEZ QUE SE AMPLÍE LA CAPACIDAD DE EMPLEO E INGRESOS PARA LA POBLACIÓN.

EN SÍNTESIS, A FIN DE COADYUVAR EN EL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN, EL 31% DEL PRESUPUESTO DE 1995 ESTÁ ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ORGANIZACIÓN SOCIAL.

EL QUE SUSCRIBE C. PROFER. ARTURO MARTÍNEZ CHAVEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO, SONORA.

CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE:

EN REUNION EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1994, A LAS 11:00 HORAS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE PITIQUITO, SONORA, SE DICTO POR EL H. CUERPO EDILICIO DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NUMERO OCHO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, RELACIONADO CON LOS ARTICULOS 82, 83, 84 Y 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN VIGOR, SE APRUEBA POR DECISION UNANIME DEL H. CUERPO EDILICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO, SONORA, TODOS LOS PROGRAMAS A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASI COMO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR UN MONTO DE: N\$ 1,854,254.00 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

CABILDO	117,435.00
PRESIDENCIA	188,330.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	107,205.00

TESORERIA MUNICIPAL	950,284.00
DIRECCION DE OBRAS Y SERV. PUBLICOS	240,520.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	161,220.00
COMISARIA PUERTO LIBERTAD	50,070.00
COMISARIAS Y DELEGACIONES	39,190.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$ 1,854,254.00

- - - **SEGUNDO.** - EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PITIQUITO, SONORA, SE EJERCERA CON BASE EN LOS OBJETIVOS METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION QUE EN EL MISMO SE CONSIGNAN, Y ARROJAN LOS SIGUIENTES TOTALES POR PROGRAMAS:-----

ACCION REGLAMENTARIA	117,435.00
ACCION EJECUTIVA	118,330.00
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	107,205.00
ADMINISTRACION DE INGRESOS	950,284.00
ADMON. DE LOS SERV. PUBLICOS MUNICIPALES	240,520.00
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	161,220.00
ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	89,260.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$ 1,854,254.00

- - - **TERCERO.** - DE ACUERDO A LA CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995 SE INTEGRA POR LOS CAPITULOS DE GASTO SIGUIENTES:

SERVICIOS PERSONALES	N\$ 897,280.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	139,240.00
SERVICIOS GENERALES	581,800.00
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	66,000.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	18,000.00
INVERSION EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	137,200.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	14,734.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO N\$ 1,854,254.00

- - - **CUARTO.** - CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL ESTADO DE SONORA, PUBLIQUESE EL CONTENIDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS APROBADO, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO A MAS TARDAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO - CON CARGO A LA HACIENDA DEL MUNICIPIO, PARA QUE LEGALMENTE SE INICIE SU VIGENCIA. -----

- - - **QUINTO.** - LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS A LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, SERAN AUTORIZADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; EN CONSECUENCIA, DICHAS ENTIDADES EJERCERAN SUS PRESUPUESTOS CON BASE EN ESTAS AUTORIZACIONES, LIMITANDOSE A LOS MONTOS CONSIGNADOS EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS. - - - - -

- - **SEXTO.** - LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE RECIBAN APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SOSTENIMIENTO O DESARROLLO

DE SUS ACTIVIDADES, ESTARAN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN A TRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, EJERCERA LA SUPERVISION NECESARIA PARA ASEGURAR LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS FONDOS, DE CONFORMIDAD A LA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION APROBADA. -----

----- EL INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICION DEL INFORME ARRIBA MENCIONADO MOTIVARA EN SU CASO, LA INMEDIATA SUSPENSION DE LAS SUBSECUENTES MINISTRACIONES DE RECURSOS, QUE POR EL MISMO CONCEPTO SE HUBIERE AUTORIZADO, ASI COMO EL REINTEGRO DE LO QUE SE HAYA SUMINISTRADO. -----

----- **SEPTIMO.**----- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRA AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA LA EROGACION CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PROVEERA LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL. -----

----- **OCTAVO.**----- CUALQUIER MODIFICACION A ESTE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO, SONORA, EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION XXXI DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGANICA ANTES MENCIONADA, DEBERA PUBLICARSE EN LA MISMA FORMA Y DENTRO DE LOS QUINCE DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACUERDO RESPECTIVO. -----

T R A N S I T O R I O

----- **UNICO.**----- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACION EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DIA 16. DE ENERO DE 1995. LO ANTERIOR SE CERTIFICA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE PITIQUITO, SONORA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. ----- D O Y F E. -----

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - AYUNTAMIENTO DE PITIQUITO, ESTADO DE SONORA - ATENTAMENTE: EL SECRETARIO MUNICIPAL - C. PROF. ARTURO MARTINEZ CHAVEZ - RUBRICA.



AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

VI ACTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BACANORA, SONORA.

PERIODO 1994-1997

SECCION EXTRAORDINARIA

En el Salon de Sesiones del Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, siendo las 19:00 horas del dia 29 de Diciembre de 1994, se reunieron el Sr. Rogelio Coronado Quintana, Presidente Municipal y los Sr. Luis Alberto...

so Soto Jimenez, Ramon Cordova Moreno, Martha Elena Ruiz Cordova, Cesar Galindo Cordova, Manuela Ruiz Ruiz, Leonicia Meneses Lopez y Rosa Maria Tanori Lopez, Regidores de este H. Ayuntamiento, así como el C. Hugo Gabriel Rafael Jimenez Amparano, Sindico Procurador y el C. Manuel Rafael Chacon Gil, Secretario del H. Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

- I.- Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
- II.- Declaratoria de Instalada la Asamblea.
- III.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- IV.- Analisis y Aprobación del presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal y administrativo de 1995.

El C. Presidente Municipal, despues de verificar la asistencia y habiendo quorum legal declara instalada la asamblea.

Acto seguido el C. Presidente Municipal ordena al C. Secretario del H. Ayuntamiento de lectura al Acta de la Sesión anterior, misma que despues de ser leída es aprobada por unanimidad.

Pasando al Cuarto punto del orden del día el C. Presidente Municipal da a conocer el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal y administrativo de 1995, por la cantidad de \$ 790,743.00 (SON: SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M. N.); el cual despues de haber sido analizado por el Cabildo es aprobado por mayoría de sus integrantes; de igual forma se consigna aquí que el C. Sindico Municipal no está de acuerdo con el Presupuesto presentado debido a que no es conforme con el sueldo que se le asignó; de igual forma se consigna aquí que los regidores Leonicia Meneses Lopez, Rosa Maria Tanori Lopez, representantes del Partido Acción Nacional y el Regidor Cesar Galindo Cordova, representante del Partido Revolucionario Institucional, no firmaron la presente acta por solidarizarse con el Sindico Municipal.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminado el acto firmando los que en el intervinieron y que así desearon hacerlo.

SE ANEXA PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ROGELIO CORONADO QUINTANA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. DR. MANUEL RAFAEL CHACON GIL.- SINDICO MUNICIPAL.- C. HUGO GABRIEL RAFAEL JIMENEZ AMPARANO.- PRIMER REGIDOR.- C. LUIS ALFONSO SOTO JIMENEZ.- C. RAMON CORDOVA MORENO.- TERCER REGIDOR.- C. MARTHA ELENA RUIZ CORDOVA.- CUARTO REGIDOR.- C. CESAR GALINDO CORDOVA.- QUINTO REGIDOR.- C. MANUELA RUIZ RUIZ.- SEXTO REGIDOR.- C. LEONICIA MENESES LOPEZ.- SEPTIMO REGIDOR.- C. ROSA MARIA TANORI LOPEZ.- RUBRICAS.-

PRESUPUESTO DE EGRESOS1995H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA, SONORA
EXPOSICION DE MOTIVOS

1995, se considera como un año muy importante y decisivo para el logro de los propósitos y objetivos que se plasmarán en el Plan Municipal de Desarrollo 1994 - 1997, -- las acciones programadas en común coordinación con las demás órdenes de Gobierno y concertada con la Comunidad organizada, contribuirán a atender y propiciar mejores Servicios Públicos mejor Educación, mejores servicios de Salud, la preservación y conservación de nuestro entorno ecológico.

Es así como los esfuerzos y trabajo a realizar por esta Administración Municipal durante 1995, se llevarán a cabo en el más estricto sentido de disciplina administrativa y optimizando los recursos existentes para el desempeño de su cometido; de igual forma se pretende crear conciencia en la Comunidad de que todos debemos participar ordenadamente en el desarrollo de nuestras Comunidades mejorando así nuestro nivel de vida como Sociedad Democrática que somos.

El trabajo solidario entre los tres niveles de Gobierno y la Comunidad por su parte, hará posible la realización de diversas Obras de infraestructura en materia de servicios públicos básicos.

Consolidar la administración Municipal hasta sanear sus finanzas son otro de los propósitos del presente Presupuesto de Egresos, sin menoscabo de cumplir con sus objetivos obligados de prestar los servicios básicos y atender a la ciudadanía conciliando intereses y diferencias.

O B J E T I V O S :

El Presupuesto de Egresos 1995 del H. Ayuntamiento de Bacanora, tiene los siguientes objetivos específicos.

- a).- Mejorar hasta donde sea posible los servicios públicos básicos.
- b).- Contribuir a que la Educación, los Servicios de Salud mejoren en cada una de las Comunidades del Municipio, elevando así la calidad de vida.
- c).- Estar atentos a que la salud social no se perturbe concertando con la Comunidad el cuidado de nuestro Patrimonio más valioso (nuestro hijos) mediante acciones específicas tales como :
 - 1.- Hacer valer la autoridad familiar
 - 2.- Cambiar los valores de la Sociedad
 - 3.- Fomentar el respeto a la Ley y bienes Públicos que

son Patrimonio propio.

- d).- Mantener las vías y medios de comunicación del Municipio en buen estado.
- e).- Fomentar la cultura del esfuerzo y la cooperación en la Sociedad para compartir mayor progreso.
- f).- Organizar a los grupos productivos y apoyarlos para -- generar más empleos en el Municipio.

En síntesis el presente Presupuesto presenta reducciones importantes en sus Programas de inversión, debido a que canalizará el 11% de su monto para pagar la Deuda Pública, este gasto que le fué heredado.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 136 Fracción XXII y 37 Fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y la Ley Orgánica de Administración Municipal, respectivamente el H. Ayuntamiento del Municipio, ha tenido a bién expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 1995

ARTICULO 1º.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacanora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 1995, asciende a la cantidad de N \$ 790,743.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

ARTICULO 2º.- Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente forma :

CABILDO	37,515
SINDICATURA	9,310
PRESIDENCIA MUNICIPAL	138,909
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	86,156
TESORERIA MUNICIPAL	468,275
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	29,398
COMISARIAS Y DELEGACIONES	21,180
TOTAL DEL PRESUPUESTO :-	790,743

ARTICULO 3º.- El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Bacanora, Sonora, se ejercerá en base a los objetivos y metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan y que se gastarán por Programas como sigue :

ACCION REGLAMENTARIA	37,515
ADMINISTRACION DE FONDOS Y BIENES MPALES.	9,310
ACCION EJECUTIVA	138,909
POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL	86,156
ADMINISTRACION DE INGRESOS	468,275
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	29,398
ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	21,180

TOTAL DEL PRESUPUESTO :- 790,743

ARTICULO 4º.- De acuerdo a la clasificación por el objeto - del gasto, el Presupuesto de Egresos para 1995 se distribuye en los Capítulos siguientes :

SERVICIOS PERSONALES	298,177
MATERIALES Y SUMINISTROS	67,940
SERVICIOS GENERALES	192,840
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	43,848
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	69,059
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	20,000
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,360
DEUDA PUBLICA	93,519
TOTAL DEL PRESUPUESTO :-	790,743

ARTICULO 5º.- Las Ministraciones de recursos a las Entidades Paramunicipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los Programas aprobados por el Presupuesto de Egresos; en consecuencia dichas entidades, ejercerán sus Presupuestos de Egresos en base a estas autorizaciones limitándose a los montos consignados en los Programas respectivos.

ARTICULO 6º.- Las entidades de la administración Pública Municipal que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Presidente Municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad a la Programación y Presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

ARTICULO 7º.- El C. Presidente Municipal deberá vigilar que - la ejecución del Presupuesto de Egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que todas las erogaciones con cargo a dicho Presupuesto estén debidamente justificadas y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del Erario Municipal.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 1º de Enero de 1995.

MUNICIPAL

Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora.	2
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Moctezuma, Sonora.	5
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Cajeme, Sonora.	8
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Trincheras, Sonora.	14
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Nácori Chico, Sonora.	16
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Huásabas, Sonora.	19
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Alamos, Sonora.	22
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Naco, Sonora.	24
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Banámichi, Sonora.	27
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Arizpe, Sonora.	29
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Pitiquito, Sonora.	31
Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 1995 del Municipio de Bacanora, Sonora.	34

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO